

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 018

SEDE MUNICIPAL

15 DE JULIO, 2024

05:00 P.M.

DIRECTORIO:

NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ

YORGINA UREÑA ARLEY

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTA

REGIDORES PROPIETARIOS:

FREDDY GILBERTO CASTRO AGUERO

REINIER OBANDO ENRÍQUEZ

RONALD SANDI CAMBRONERO

REGIDORES SUPLENTE:

JAIRO ANDRES SANCHO LEIVA

YANINI LARA MAROTO

GREIVIN EDUARDO MOSCOSO JIMENEZ

LUIS DANIEL ROMAN DURAN

JUNIER VILLAGRA SOLIS

SINDICOS PROPIETARIOS:

MARIA DEL ROSARIO SERRANO CHINCHILLA

DANIELA ROMERO PINEDA

SINDICOS SUPLENTE:

THOMAS BRICKER GHORMLEY HESSELL

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

SR. FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL

Alcalde Municipal

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO

Asesor Legal.

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

LUIS DIEGO GONZALEZ IRIAS

Síndico Propietario

KEYLA TATIANA MURILLO ALPIZAR

Síndica Suplente

EDWARD ANTONIO ARGUEDAS RAMOS

Síndico Suplente

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: REVISIÓN DE QUORÚM Y APROBACIÓN DE ACTAS.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO V: INFORMES DE COMISIONES, ASESORÍA LEGLA O AUDITORÍA.

ARTÍCULO VII: CONTROL POLÍTICO.

ARTÍCULO VIII: ASUNTOS VARIOS.

ARTÍCULO IX: MOCIONES.

ARTÍCULO X: INFORME ALCALDÍA

AL SER LAS DIECISIETE HORAS CON QUINCE MINUTOS, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: REVISIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ACTAS.

El señor Presidente del Concejo – Reg. Néstor Mata Rodríguez –somete a votación el acta de la ordinaria número N°17 del 8 de julio de 2024, la cual **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS (con cinco votos a favor:** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley (Vicepresidenta del Concejo) –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enriquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambroner) **y cero votos en contra**

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

1. Situación de vulnerabilidad e incertidumbre hacia las personas trabajadoras de ventas ambulantes en el cantón, No.44514, **Grieco Mejer Salazar y otros**.

El señor Presidente le concede el uso de la palabra al señor Grieco Mejer Salazar, quien manifiesta que es artesano, y al igual que otro grupo de vendedores ambulantes se encuentran en una situación muy difícil debido a que la Municipalidad les notificó que no pueden seguir ejerciendo la actividad de ventas ambulantes, con lo cual se les está dejando sin empleo, por lo que solicita se les permita seguir trabajando como lo han venido haciendo, ya que son personas de bien y necesitan llevar sustento a sus hogares.....

El señor Presidente del Concejo – Reg. Néstor Mata Rodríguez –, consulta el criterio del asesor legal sobre ese tema.....

El licenciado Andrés Murillo Alfaro -Asesor legal del Concejo –, indica que entiende lo que estas personas hacen para ganarse en la vida, al mismo tiempo, les consulta si tienen patente para ejercer la actividad de venta ambulantes.....

A lo cual los vendedores ambulantes responden que están trabajando sin patente, pero ahora se les está sacando de esta actividad y es de eso de lo que viven, por lo tanto, necesitan que el señor Alcalde les eche una manita y no los desampare para poder seguir trabajando, ya que de eso viven sus familias. Agregan que le dieron cinco días hábiles para dejar de ejercer la actividad.

El licenciado Andrés Murillo Alfaro - Asesor legal del Concejo – explica que el código municipal establece que toda actividad lucrativa va a ocupar una licencia, también existe una ley de ventas ambulantes, pero la municipalidad debe confeccionar un reglamento, hay que revisar si existe o no dicho reglamento en esta municipalidad, toda vez que en SINALEVI no aparece. Agrega que se trata de una patente administrativa, la cual es otorgada por el Alcalde, no por el Concejo municipal y en el caso de Garabito no hay un plan regulador que regule ese tipo de actividades y todo aquel que no posea dicha patente da motivo a que la municipalidad le cierre la actividad. Considera que se podría trasladar el asunto a la administración para que busque una solución y en el Concejo revisar si existe reglamento para ventas ambulantes o en su defecto si hay voluntad hacerlo.....

El señor Alcalde Francisco González, Madrigal Indica que el tema de las ventas ambulantes es otra de los problemas que esa administración ha heredado, las cuales se han venido haciendo en forma ilegal y es competencia desleal para el comerciante que sí tiene alquila un local y paga todos los impuestos de ley. El problema es que las ventas ambulantes se llevan a cabo en área

Pública, que es un espacio para disfrute de todos los ciudadanos y por ejemplo el señor del mirador que vende granizados, le quita el espacio a los turistas para que se tomen fotos. Y en el caso de la venta de alimentos ponen riesgo la salud de las personas, por ejemplo, un señor le comentó que compró un pescado en Tárcoles y cuando llegó a San José ya llevaba gusanos. Se trata de buscar actividades lícitas para que puedan trabajar legalmente, pero no podemos ser permisivos con las ventas ambulantes en esas condiciones, porque lejos de ayudarlos se están perjudicando a todos.....

La Alcaldía tres opciones para subsanar la situación:

- 1) Movilizar la feria del agricultor a un lugar con más espacio, por ejemplo, en la calle ancha.
- 2) Realizar ferias para lo cual se está reviviendo el parque central de Jacó.
- 3) Crear un mercado de artesanías, un mercado popular y otros tipos de mercados.

Pero no les podemos ofrecer un espacio ilegal en la calle, por salud, por seguridad y porque es una competencia desleal, y como Alcalde le preocupa la situación, pero si no la controlamos se nos va a ir la gallinita de los huevos de oro y todos vamos a salir perjudicados. Si los vendedores tienen alguna solución se podría analizar y tomar en cuenta, pero esto es una tarea que no es fácil porque este cantón estuvo abandonado por muchos años y a los vendedores ambulantes en la administración anterior se les firmó un permiso provisional en forma irregular con lo cual no se les ayudó, por eso ahora como Alcalde su persona no puede firmar un permiso o patente para ventas ambulantes en esas condiciones, porque eso puede provocar incluso la pérdida de su credencial. En el mirador deberían haber quioscos para que los vendedores puedan trabajar, se les va a invitar a una reunión para ver de qué manera pueden mantener sus ingresos mientras se busca una solución viable y que sus familias no resulten perjudicadas.....

El señor Presidente del Concejo - Regidor Néstor Mata Rodríguez –indica que ellos están anuentes a pagar una patente y existe ley para ventas ambulantes, además, nadie se está quejando porque ellos están vendiendo. Considera que esta alcaldía lejos de crear empleos lo que está haciendo es eliminando empleos. debemos preguntarnos qué va a pasar con esas 100 familias que se sostienen con estas ventas ambulantes. Por tanto, sugiere al señor Alcalde que, mientras fomenta las opciones de solución que ha expuesto, le demos patente a

Éstos vendedores que son buenas personas.....

El Síndico Suplente Thomas Bricker Ghormley Hessell, indica que una buena opción es la creación de una cooperativa de artesanos y también existe financiamiento para ello. Además, indica que sí hay gente molesta por las ventas ambulantes frente a sus tiendas tenemos que ser conscientes de esto. Las soluciones que han dado Francisco son muy buenas, pero una cooperativa también es buena idea.....

El señor Presidente del Concejo - Regidor Néstor Mata Rodríguez –indica que el asunto es que los vendedores tienen plazo hasta el miércoles.....

Por su parte el Regidor Feddy Castro Agüero indica que en lo personal prefiere un vendedor ambulante que un hogar con hambre, independientemente de lo que diga la ley, pues lo que no todos nacemos con las mismas oportunidades y por ejemplo, la municipalidad de Alajuela tiene regulado las ventas ambulantes y estacionarias, y nosotros también debemos dar una solución, aclara que no pretende jamás co-gobernar con el Alcalde porque ya tiene suficiente como Regidor, además que ser Alcalde tampoco es fácil más a cómo se recibió esta Municipalidad; pero si se puede crear un reglamento ajustado a las necesidades de estos vendedores para ayudarles a que lleven el alimento a sus hogares, aclara que no estaría de acuerdo en crear un reglamento para la zona central de Jacó pero ellos están en la costanera. Se pregunta cómo es posible que en ocho años no se haya podido explotar el parque de Jacó, y recuerda que la feria del agricultor empezó en la calle ancha y era muy buena, pero debe estar regulado, también debe haber un acercamiento con los vendedores y basarnos en la experiencia de otras municipalidades que tienen reglamento buscar soluciones, eso sí sin que haya afectación para los otros negocios, Debemos recordar que la razón de ser del Concejo Municipal es el pueblo y estas son buenas personas que no están haciendo daño a nadie. Por tanto se les debe dar una solución a corto plazo. El señor Presidente del Concejo -Regidor Néstor Mata Rodríguez – indica manifiesta que le preocupa la actitud de Alcalde porque pareciera un político que está eliminando las fuentes de trabajo, como por ejemplo sucedió con los 65 empleados a los que no le renovó el contrato y una cosa fue lo que dijo en campaña y otra la que está haciendo, sin embargo considera que como Regidores puede asumir la responsabilidad de dar esos permisos o patentes porque en la municipalidad existe un reglamento para ventas ambulantes desde el año 2001.

Pregunta ¿Cuál es la recomendación de la asesoría legal?.....

El licenciado Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal de Concejo –reitera que su asesoría es la misma; se requiere reglamento porque es ilegal ejercer ventas ambulantes sin la respectiva licencia, revisó en SINALEVI y no encontró el reglamento del 2001, así que, la ayuda que el Concejo puede dar a los vendedores ambulantes es crear un reglamento, pero el otorgamiento de las patentes le corresponde al alcalde.....

El señor alcalde Francisco González, Madrigal indica que tenemos reglamento desde el año 2001, que ninguno de estos vendedores puede cumplir, ya que se pide un permiso de salud y un estudio socioeconómico que incluya personas pobreza extrema, si traen todos estos requisitos, no podemos denegarles la patente, tampoco podrían tener más de un puesto de ventas. Como gobierno local se va a tener que crear fuentes de empleo, pero de manera legal, ya que si se leS da permiso a los vendedores ambulantes en estas condiciones reclamarán cerca de 2900 patentados. Puntualiza que mañana o el miércoles los puede atender en horas de la tarde, pero lo que dice el señor Presidente es un atentado a la libertad, busquemos soluciones, pero no pueden vender en forma ambulante y en esas condiciones, porque como Alcalde no va a ir en contra de la legalidad, ya que vino a trabajar y a dar soluciones a los problemas que políticos irresponsables tratan de que se mantengan. Afirma que ahora se van a hacer las cosas en regla, espera que los vendedores asistan a la reunión mañana a las 6:00pm.....

La Regidora, Georgina Ureña, manifiesta que tal vez podemos llegar a un acuerdo, pues ya el señor Alcalde dijo que los atenderá mañana.....

El señor Presidente del Concejo –Regidor Néstor Mata Rodríguez –indica que ya el señor Alcalde se comprometió a recibirlos mañana a las 6:00 p.m.....

Los señores vendedores ambulantes se muestran de acuerdo.....

Por otra parte, el señor Presidente del Concejo - Regidor Néstor Mata Rodríguez –propone crear una comisión de vendedores ambulantes para resolver el tema con base en la ley.....

El Regidor, Freddy Castro indica que las ventas ambulantes y las ventas estacionarias son cosas diferentes y todo eso tiene que llevar el curso que corresponde por ley, por eso antes de crear una comisión es fundamental que él se reúna con el Alcalde, que es el que puede darles solución, y posteriormente ver el tema talvez en la comisión de obra pública.....

El señor Presidente del Concejo –Regidor Néstor Mata Rodríguez – se muestra de acuerdo con el Regidor Freddy Castro y manifiesta que el miércoles 17 tenemos reunión de la comisión de obra pública a las 3:00 p.m., entonces qué les parece si los recibimos donde también va a estar Fulvio y la trabajadora social.

La Regidora Georgina Ureña propone que se reciban a las 4:00 p.m. porque a las 3:00 p.m. hay otros temas que tratar.....

El señor Alcalde Francisco González Madrigal aclara que la reunión con la administración mañana a las 6:00 p.m es diferente a la que está invitando el señor Presidente. Además. pide el Concejo Municipal tener el cuidado de respetar el rol que le corresponde Alcalde, agrega que mañana vamos a tener también la asistencia del asesor legal del área administrativa, y lo que se pretende es que ningún patentado presente un recurso y paralice todo; les solicita a los señores vendedores traer soluciones mañana en dicha reunión.....

2. Acciones tomadas por funcionarias de la secretaría de la Alcaldía, **Seguimiento de acuerdo en firme del Concejo Municipal.**

Ambas funcionarias remitieron un correo electrónico el día de hoy en horas de la tarde, mismo que le fue reenviado al señor Presidente del Concejo, y en el cual comunican lo siguiente: “Buenas tardes. en respuesta al acuerdo S.G. 212-2024, referente a la publicación del orden del día del concejo Municipal, nosotras las secretarias seguimos instrucciones superiores y ya que se dio respuesta en días pasados no vamos a presentarnos por compromisos adquiridos anteriormente Saludos”.....

Al respecto no se hacen comentarios en el seno del Concejo.....

3. Avance de reclamo en relación al permiso de construcción 6348-2022, No.44491, **Condominio Sol Dorado.**

El señor Presidente del Concejo –Regidor Néstor Mata Rodríguez – le concede el uso de la palabra al señor **CHARLES VAN GINKEL SALAS –ADMINISTRADOR CONDOMINIO RESIDENCIAL VILLA SOL DORADO.**, quien manifiesta que el motivo de la audiencia es para ver si el Licenciado Murillo ya tiene el informe sobre su caso. Agrega que aportó informe pericial del ingeniero que nombró la corte donde claramente se establece que el reglamento de este condominio no permite construcciones de dos pisos. Afirma que el mal se originó aquí en esta Municipalidad por el permiso que se otorgó, por eso no es un asunto privado y hay que subsanar

El error, si se va a pasar el caso a la administración que se pase pero que se busquen soluciones.

El licenciado Andrés Murillo Alfaro - Asesor legal del Concejo – indica que el artículo seis de la ley de control interno establece que las investigaciones son de ámbito privado, así que ni siquiera se debe dar una audiencia para tratar este tema, y el artículo ocho de la ley contra la corrupción enriquecimiento ilícito en la función pública indica lo mismo, el denunciante no es parte del proceso, por lo tanto no se le puede dar informes de ningún tipo en esta fase del proceso. Agrega que desde el 29 de junio de 2023 se le pidió por parte del Auditor información al Administrador del Condominio la cual no fue suministrada, también el auditor dice que solicitó información a la parte técnica y no se le contestó, tampoco se aporta el reglamento del condominio, por lo tanto prácticamente hay que armar el expediente. Agrega que la municipalidad le paga a su persona para defender a la municipalidad, no a un privado. Recomienda se le traslade el oficio de Auditoría N°. PEFS-AIMG-140-2024, al Alcalde para que siga revisando el caso con la parte técnica, puesto que todos los requisitos a presentar son subsanables, por eso, como Asesor Legal, no recomienda una nulidad ni tampoco que se les indemnice, ya que parecer es los que se está buscando en este caso.

El señor Charles Van Ginkel, Administrador del Condominio Villa Sol Dorado indica que el asesor legal omitió el informe técnico del Ingeniero que dijo que en el condominio no se pueden hacer construcciones de segundo piso, y no existe reglamento que lo permita, así que aquí hubo un funcionario que no se apegó al reglamento existente, aclara que en ningún momento es de interés del condominio proceder con una querrela en contra de la municipalidad, pero en el condominio solamente se permite un piso y el ingeniero Guevara, que fue el responsable de este permiso, nunca le respondió al Auditor. Concluye que están solicitando una cita con el señor Alcalde para seguir con ese tema.....

El Concejo **ACUERDA ACOGER** la recomendación verbal de Licenciado Andrés Murillo Alfaro y **TRASLADAR** a la administración municipal representada por el señor alcalde Francisco González, Madrigal (o quien ocupe su cargo), el oficio N°. PEFS-AIMG-140-2024 de fecha 14 de junio del 2024, suscrito por el Licenciado Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito, con relación al informe sobre permiso de construcción N°.63-2022, en el Condominio Villa Sol Dorado, para que la administración siga revisando el caso con la parte técnica, ya que de acuerdo con el Asesor Legal todos los requisitos a presentar son subsanables, por tanto, no recomienda una

Nulidad ni tampoco que se les indemnice. **ACUERDO APROBADOS POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor:** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo, el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Junier Villagra Solís, quien participa en la votación en lugar del Regidor Ronald Sandí Cambroner, quien al momento de la votación no se encuentra en su curul. **SE DECLARA ACUERDO FIRME.**

SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA.

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA** y el señor Presidente del Concejo procede a la juramentación de los integrantes de la **DE LA JUNTA DE LA EDUCACIÓN DE PUEBLO NUEVO** (nombrados por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.17, Artículo II, punto N°1, celebrada el 08 de julio del 2024, oficio **S.G. 293-2024**):.....

Con relación a este tema el señor Alcalde consulta al Asesor Legal si la juramentación de las junta de educación le corresponde al Concejo o al Alcalde.....

El Licenciado Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – indica que el ente encargado de realizar el nombramiento es el mismo ente a quien le corresponde la juramentación, en este caso al Concejo Municipal, sin embargo, el Concejo puede delegar la juramentación en el Alcalde.....

ARTÍCULO III: ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

1. NEGATIVA A SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS ORDINARIOS PARA FIN DE AÑO, SAM-239-2024-LLL, SERVICIOS AMBIENTALES Y MUNICIPALES.

Se conoce el oficio SAM-239-2024-LLL, de fecha 09 de julio del 2024, suscrito por el Licenciado Leonel Enrique Lépiz López – Coordinador a.i de Servicios Ambientales y Municipales, Municipalidad de Garabito, dirigido al Auditor Interno Julio César Vargas Aguirre y a este Concejo Municipal., mediante el cual manifiesta:.....

“Asunto: Negativa a solicitud de presupuesto para recolección de residuos ordinarios para fin de año Reciban un cordial saludo deseando que todo marche de la mejor manera, mediante el presente Quiero hacerles saber que el día 8 de julio en conversación con el señor alcalde se le expuso la necesidad de asignar presupuesto para la recolección de residuos ordinarios, debido a que el presupuesto actual no es suficiente para terminar el año y más bien alcanza hasta octubre aproximadamente por lo que quedaría los meses de entrada a temporada alta y fin de año sin presupuesto para brindar este servicio.....

A esta solicitud el señor alcalde expresó que no va a signar ni un colon más para esta situación, y se deja decir que esto se debe solucionar con reciclaje, lo cual no es viable y no lo ha sido en ningún lugar de este país. Es imposible en cuestión de 2 meses establecer un programa de gestión integral de residuos que pretenda recuperar el 100% de los residuos valorizables. En los cantones más avanzados en este tema se logra recuperar un 5-7% contando con personal suficiente, instalaciones, equipo y mucha educación ambiental. Actualmente no se cuenta con ninguno de estos elementos en el cantón y más bien el alcalde se ha empeñado en desarmar el departamento de Servicios Ambientales en el que se ha cesado a 6 funcionarios entre los cuales se encontraba la gestora ambiental Kristel Duarte encargada de la educación ambiental. Por otra parte el día 1 de julio le solicito a la compañera Diana Rodríguez mediante el oficio AMI-490-2024-FGM que se movilizara al departamento de servicios técnicos a realizar labores de dicho servicio sin la mínima justificación, cabe mencionar que la compañera Diana Rodríguez se encuentra nombrada en propiedad y se paga desde el proceso de servicios ambientales, dicha acción es completamente ilegal ya que es una desviación de fondos al usar personal nombrado en un servicio para que se desempeñe en otro. **Y eso se establece en el artículo 141 del Código Municipal, el cual literalmente dice; "Previo informe y consulta de permutas y traslados horizontales de los servidores con sus jefes inmediatos. el alcalde podrá autorizar estos movimientos, siempre que no les causen evidente perjuicio y cuando satisfaga una necesidad real de la municipalidad"**.....

Dicho esto hay que mencionar que no se siguió el debido proceso y ni si quiera se realizo la consulta a esta jefatura.....

Sumado a esto las funciones que se desempeña la compañera en servicios ambientales son elementales para el buen funcionamiento del departamento ya que ella se encarga del programa de bandera azul en las playas del cantón, así como las limpiezas de playa, la atención de quejas y carga de nuevos servicios entre otras labores fundamentales para este proceso. No entiendo como pretende que se recolecten residuos valorizables si no se cuenta con los vehículos necesarios, ni el personal para operar el centro de recuperación ni tampoco el equipo necesario para clasificar, compactar, moler y cargar el material que se pudiera procesar todo ese material. Mi persona ha venido trabajando en conseguir estos elementos con empresas que hacen prestamos a cambio de la venta del material además de solicitar presupuesto para la compra de camiones y contratación de personal sin embargo no es algo que pueda suceder en cuestión de 3 o 4 meses, ni si quiera en un año. Por estas razones responsabilizo al señor Francisco Gonzales por los problemas que se puedan generar por la no recolección de residuos ordinarios y los problemas de salud pública que esto desate en los últimos meses de este año, ya que él se negó a asignar los recursos necesarios para solventar. Soy realmente consciente de que se paga mucho dinero en recolección y disposición de residuos sin embargo la solución no es simplemente prescindir de ese servicio sino idear una estrategia realista y plasmable en tiempo, esto no es un problema que se tiene solo en nuestro cantón sino una situación nacional que cualquiera que quiera investigar un poco se daría cuenta. Por otro lado, las finanzas municipales se están viendo afectadas en este tema y esto se debe a que las tarifas con las que se cobran los servicios son obsoletas ya que rigen desde el año 2012 y por esta razón el dinero no alcanza. Lo más indignante es que cuando se presentó la actualización del estudio tarifario en el año 2022 el señor alcalde estando como regidor fue el que movió cielo y tierra para que no se pudiera dar esta actualización. Ahora el mismo viene a criticar que la plata no alcanza, y es que usando esta lógica pues no se puede trabajar sanamente.

Ante esta serie de situaciones me he visto en la obligación de renunciar al puesto de coordinador de Servicio Ambientales ya que de esta manera es imposible obtener resultados y conociendo la forma de operar del alcalde me va a responsabilizar de todo lo que acá pueda, de manera que prefiero conservar mi salud mental y física y dejar de laborar en estas condiciones”

El señor Alcalde Francisco González, Madrigal, manifiesta que desde el año 2016, esta Municipalidad tiene impedimento grave para operar el relleno sanitario, se gastó una gran cantidad de dinero y no lo pudieron lograr. Con la tercerización del servicio se incrementó el costo y no alcanza para pagar, fue por esa razón que esa administración se dio a la teoría de crear opciones de reciclaje y ahora la basura va a generar fuentes de empleo.. En cuanto a la nota del Ingeniero Leonel Lepiz, el señor Alcalde manifiesta que le sorprende que un ingeniero no tome el reto de cambiar lo que ha venido sucediendo, pues lo único que se pidió fue iniciar con el reciclaje, pero le tuvo miedo y salió huyendo pidió 500 millones más y ellos saben que tiene un superávit y es de ahí donde se debe sacar ese dinero, él no hizo nada absolutamente nada en tres meses y medio que estuvo en ese puesto, le sorprendió la renuncia, la tomó con alegría, porque nos dio la oportunidad de contratar a otro ingeniero, que si asumió el reto.....

El Regidor Reinier Obando, manifiesta que le gustaría que el Alcalde informe a este Consejo de todas las estrategias que se van a implementar para el reciclaje, ya que sabemos que es muy importante pero también es complejo, en lo personal le gustan los programas ambientales y quiere apoyar.....

El Regidor Ronald Sandi manifiesta que de su parte el señor Alcalde también va a contar con su voto, porque el reciclaje es necesario

2. CASO GRAVE INUNDACIÓN DE LOCALES COMERCIALES, CARTA SIN OFICIO, ASKEL CHERLYN TUCKER DELGADO.

No se le da lectura a este oficio, el señor Presidente manifiesta lo que agendará para la próxima sesión.....

3. SOLICITUD DE INTERVENCIÓN PARA HACER SISTEMA DE ALCANTARILLAS FLUVIALES Y ASFALTO PARA CAMINO EN HERRADURA, NO.44450, MICHAEL ANTONIO CALDERÓN RUIZ.

Se conoce el oficio MACR-OOO-2024, de fecha 12 de julio del 2024, suscrito por el señor Michael Antonio Calderón Ruiz, dirigido al señor Alcalde Francisco González Madrigal, mediante el cual le manifiesta lo siguiente: “Solicito su intervención para hacer el sistema de alcantarillado fluvial y asfaltado del camino que está en el Herradura, 100 metros norte y 100 metros oeste del súper

la Amistad. Soy una persona con discapacidad que únicamente me puedo desplazar en silla de ruedas. También tenemos otras personas con discapacidad y adultos mayores que sufrimos las consecuencias de inseguridad física y salud con las inundaciones en tiempos de invierno. Con fundamento en la ley 7600 y sus reglamentos recurro ante usted para que nos ayude a hacer el alcantarillado fluvial y asfaltado del camino lo antes posible. Adjunto fotografías” INFORMADOS.

4. SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL PARA EFECTO DE SEGUIMIENTO, N°07873-2024-DHR, DEFENSORIA DE LOS HABITANTES.

El Concejo Municipal de Garabito conoce oficio N° 07873-2024-DHR-(GA) REGISTRO DE INTERVENCIÓN N° 411428-2023-RI, DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES, de fecha 11 de julio de 2024, suscrito por el LIC. ALEXANDER CHACÓN VALVERDE – DIRECTOR A.I DE GOBERNANZA PÚBLICA– DEFENSORA DE LOS HABITANTES, dirigido al Sr. Francisco José González Madrigal Alcalde Municipal Municipalidad de Garabito, Licda. Xinia Espinoza Morales Secretaria Del Concejo Municipalidad de Garabito, con copia a la señora Corina Steele Jiménez – Pórgeres Distrito de Tárcoles, mediante el cual remite “**SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL PARA EFECTOS DE SEGUIMIENTO**”, en el cual indica que: “La Defensoría de los Habitantes recibió de la señora Corina Vanessa Steele Jiménez, portadora de la cédula de identidad No. 1-1323-0596, una solicitud de intervención que expone lo siguiente: Es representante del Comité de Pogeres de Tárcoles, provincia de Puntarenas, desde hace varios años están solicitándole a la Municipalidad de Garabito un paso peatonal y dos puentes, que son salidas hacia la Costanera, Orotina Quebrada de Ganado, Puntarenas, pues han quedado incomunicados hasta por tres días. Son 18 familias que quedan aisladas cada vez que hay fuertes lluvias. Estas gestiones las vienen realizando desde e/ año 2019. Si bien la Defensoría de los Habitantes le tramitó el expediente 397840-2022 y se emitió informe final en noviembre del año pasado, mediante el cual se consignó las acciones que llevaría a cabo la Municipalidad para atender su pretensión, entre ellas los estudios de suelo, lo cierto es que a la fecha no se les ha comunicado al grupo de vecinos el resultado de los estudios, ni el costo de las obras a realizar, así como la calendarización de las obras y sus responsables, tampoco se ha cumplido con los acuerdos suscritos mediante oficio SIOP-2019-190-E, con fecha de/ 26 de noviembre del 2019, siendo que a la fecha no encuentran solución definitiva y las inundaciones se siguen presentando,

Poniendo en riesgo la integridad física de las y los vecinos, le preocupa que se aproxima el invierno sin una solución real a sus pretensiones. Solicitó que la DHR intervenga para que la Municipalidad de Garabito informe periódicamente a/ Comité de Pogores de Tárcoles los avances en los acuerdos suscritos, así como el resultado de los estudios, cronograma de trabajo y responsables. Con respecto a este asunto, la Defensoría de los Habitantes mediante informe final, oficio número 08642-2023 de fecha 06 de setiembre de 2023 notificado en su oficina el día 07 de setiembre de 2023 recomendó lo siguiente: **AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y AL CONSEJO MUNICIPAL**

PRIMERO. - Tomando como base las etapas que el departamento de Infraestructura informó que deben llevarse a cabo, se solicita que, en un plazo no mayor a un mes, se remita un cronograma que incorpore esas etapas, las instancias responsables y fechas probables para su ejecución. Este cronograma deberá contener, además, su traslado al Consejo de Distrito o la Junta Vial al Consejo Municipal de la Municipalidad de Garabito, para su incorporación en el plan quinquenal.

SEGUNDO. - Informar del mecanismo que se empleará para mantener una comunicación periódica con la Sra. Steele Jiménez y el grupo de vecinos de Pogores de Tárcoles, para informar con regularidad del estado del proyecto y sus avances. Luego de haber revisado el informe de cumplimiento remitido por el Sr. Tobías Murillo, alcalde Municipal de Garabito, mediante oficio AME-095-2024-TMR de fecha 08 de marzo de 2024; mediante el cual remite el oficio SIOP-2024-114 suscrito por el Sr. Fabián Cerdas, se ha considerado necesario solicitarle mayor información con el fin de determinar si las recomendaciones formuladas por la Institución han sido cumplidas a cabalidad. En razón de lo anterior se le solicita que aclare detalladamente los siguientes puntos y remita los documentos que a continuación se indican:

1. Informar de los avances en las recomendaciones y en particular sobre el estado actual de las acciones referidas en el informe SIOP-2024-114 de fecha 08 de marzo de 2024, suscrito por el Sr. Fabián Cerdas Quesada, coordinador de Obras Publicas de la municipalidad.

Con respecto al oficio arriba señalado y concerniente a la construcción de un paso peatonal y dos puentes Pita Pógeres, Tárcoles, Garabito de Puntarenas le comunica lo siguiente:

1. Se está a la espera de cotizar el levantamiento topográfico e hidrológico de las tres estructuras por medio de empresa Ingenierías Lizano y Asociados.
2. Se está a la espera de cotizar el estudio

De suelos en el lugar de construcción de las estructuras mencionadas. 3. Una vez obtenido los estudios preliminares y el costo de las obras se trasladará a la Junta Vial para que le asigne los recursos necesarios.

2. No se omite manifestar la importancia de remitir informe periódico de avances, siendo que el último se presentó en marzo de este año. Sírvase brindar su respuesta dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** siguientes a la recepción de este documento. La profesional a cargo de esta intervención es la Sra. Gladys Jiménez Arias...”

TRASLADO DEL OFICIO N° 07873-2024-DHR-(GA) REGISTRO DE INTERVENCIÓN N° 411428-2023-RI, DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES.

Acogiendo propuesta del señor Presidente Néstor Mata Rodríguez, el Concejo Municipal de Garabito

ACUERDA:

1) **TRASLADAR** a la administración municipal representada por el señor Alcalde Francisco González Madrigal (o quien ocupe su puesto) el **OFICIO N° 07873-2024-DHR-(GA) REGISTRO DE INTERVENCIÓN N° 411428-2023-RI, DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES**, de fecha 11 de julio de 2024, suscrito por el **LIC. ALEXANDER CHACÓN VALVERDE – DIRECTOR A.I DE GOBERNANZA PÚBLICA– DEFENSORA DE LOS HABITANTES**, mismo que fue dirigido al Sr. Francisco José González Madrigal Alcalde Municipal Municipalidad de Garabito.

2) **DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo.

ACUERDOS APROBADOS (con cinco votos a favor; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo, el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero).

5. EJECUTAR ACCIONES RELATIVAS A LA NIÑEZ, N°07840-2024-DHR, DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES.

El Concejo Municipal de Garabito conoce el **OFICIO N° 07840-2024-DHR-(GA) REGISTRO DE INTERVENCIÓN N° 423987-2023-RI, DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES**, de fecha 11 de julio de 2024, suscrito por el **LIC. ALEXANDER CHACÓN VALVERDE – DIRECTOR A.I DE GOBERNANZA PÚBLICA– DEFENSORA DE LOS HABITANTES**, dirigido al Sr. Francisco José

González Madrigal Alcalde Municipal Municipalidad de Garabito, Licda. Xinia Espinoza Morales Secretaria Del Concejo Municipalidad de Garabito, con copia con copia al Sr. Luis Diego Ordoñez Quesada Distrito Jacó, mediante el cual remite “**RECORDATORIO DE INFORMACIÓN**”, en el cual indica que: “La Defensoría de los Habitantes recibió del señor Luis Diego Ordoñez Quesada, portador de la cédula de identidad No. 1-1307-0537 una solicitud de intervención mediante la cual expuso lo siguiente: Como Presidente de la Asociación de Desarrollo Específica para la Prevención y Fortalecimiento de los Derechos de la Niñez y Adolescencia y Juventud de Garabito, envió al Concejo Municipal de Garabito el oficio n ° P-DE-735-2023-LDOQ, con fecha de 30 de mayo de 2023 en el cual solicita o propone la suscripción de un convenio específico de transferencia de 5 millones de colones a favor de/ Programa de Interés Público y Nacional La Casa del Ciclismo Aramacao (PLCC4), Decreto Ejecutivo N° 43303S-MD. En respuesta a dicha gestión se recibió el oficio n ° S. G 355-2023 del Concejo Municipal en el que se les indica que se decide TRASLADAR dicho oficio a la administración municipal representada por el señor alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su lugar). Posteriormente, en fecha de 9 de junio de 2023, se recibe copia de/ oficio AMI-12612023-TM dirigido a/ Departamento de Gestión Jurídica para que proceda con /a elaboración de la propuesta de/ convenio solicitado, sin embargo, a la fecha no se ha realizado. Solicitó intervención de la Defensoría de los Habitantes ante la Municipalidad de Garabito con el fin de que se realice e/ convenio solicitado por el alcalde sin más dilación. Con respecto a este asunto, la Defensoría de los Habitantes mediante informe final, oficio número 04584-2024 de fecha 30 de abril de 2024, notificado en su oficina el día 14 de mayo de 2024, recomendó lo siguiente: **Al alcalde municipal y al Concejo Municipal de Garabito 1.** Efectuar las acciones para dotar de los recursos económicos necesarios la suscripción del Convenio específico que fue elaborado, en atención al principio del Interés Superior del Niño. 2. Mantener informada a la Defensoría de las acciones, plazos y responsables al menos una vez al mes hasta finalizar las gestiones pertinentes. El plazo de quince días hábiles para la presentación del informe de cumplimiento correspondiente venció el día 05 de junio de 2024 y, a la fecha, no consta en los registros de la institución información alguna que haga referencia al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Defensoría. Únicamente ingresó e] oficio SG-199-2024 de fecha 21 de mayo de 2024, mediante el cual e' Concejo le traslada el asunto para atención de la alcaldía. En razón de que la presentación de dicho informe es una obligación

Establecida por el artículo 32 del Reglamento de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República. (Decreto Ejecutivo No. 22266-J del 15 de junio de 1993), se le solicita con todo respeto que dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes al recibo de esta comunicación remita su respuesta. El cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la Defensoría es una de las prioridades institucionales, como medio para garantizar el respeto a los derechos e intereses de los habitantes. Resulta sumamente importante la información a la que se ha hecho referencia, por lo que se le agradecerá mucho su pronta respuesta.

El informe y los documentos podrán ser remitidos al Apartado Postal N° 686-1005 B° México, al fax N° 4000-8700, al correo electrónico **correspondencia@dhr.go.cr** o bien, presentados en las oficinas centrales de la Defensoría, situadas en B° México, Calle 22 Avenidas 7 y 11. La profesional a cargo de esta intervención es la señora Gladys Jiménez Arias...”

TRASLADO DEL OFICIO N° 07840-2024-DHR-(GA) REGISTRO DE INTERVENCIÓN N° 423987-2023-RI, DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES.

Acogiendo propuesta del señor Presidente Néstor Mata Rodríguez, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: 1) TRASLADAR** a la administración municipal representada por el señor Alcalde Francisco González Madrigal (o quien ocupe su puesto) el **OFICIO N° 07840-2024-DHR-(GA) REGISTRO DE INTERVENCIÓN N° 423987-2023-RI, DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES**, de fecha 11 de julio de 2024, suscrito por el **LIC. ALEXANDER CHACÓN VALVERDE – DIRECTOR A.I DE GOBERNANZA PÚBLICA– DEFENSORA DE LOS HABITANTES**, mismo que fue dirigido al Sr. Francisco José González Madrigal Alcalde Municipal Municipalidad de Garabito. **2) DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDOS APROBADOS (con cinco votos a favor;** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero).

6. INTERPOSICIÓN DE DENUNCIA POR AFECTACIÓN A LA HACIENDA PÚBLICA CONTRA PERSONAS FUNCIONARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTES POPULARES, TRASLADO DE DENUNCIA 003-2024, AUDITORÍA CIUDADANA DE GARABITO. (ASUNTO CONFIDENCIAL).

El Concejo **ACUERDA: SOLICITARLE** al Licenciado Andrés Murillo Rodríguez, revisar si este documento cumple con los requisitos necesarios para la admisibilidad de la denuncia, por ejemplo, boleta de recibido de documento por parte de la plataforma de servicios de la Municipalidad, pruebas, etc. **APROBADO (con cinco votos a favor;** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo, el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley – Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero).....

7. INTERPOSICIÓN DE DENUNCIA POR AFECTACIÓN A LA HACIENDA PÚBLICA, EVASIÓN DE IMPUESTOS Y OTROS, CONTRA PERSONA FUNCIONARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, TRASLADO DE DENUNCIA 002-2024, AUDITORÍA CIUDADANA DE GARABITO. (ASUNTO CONFIDENCIAL).

El Concejo **ACUERDA: SOLICITARLE** al Licenciado Andrés Murillo Rodríguez, revisar si este documento cumple con los requisitos necesarios para la admisibilidad de la denuncia, por ejemplo, boleta de recibido de documento por parte de la plataforma de servicios de la Municipalidad, pruebas, etc. **APROBADO (con cinco votos a favor;** el del Reg. Propietario – Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo, el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero).....

8. INTERPOSICIÓN DE DENUNCIA POR AFECTACIÓN A LA HACIENDA PÚBLICA, EVASIÓN DE IMPUESTOS Y OTROS, CONTRA PERSONA REPRESENTANTE POPULAR, TRASLADO DE DENUNCIA 001-2024, AUDITORÍA CIUDADANA DE GARABITO. (ASUNTO CONFIDENCIAL).

El Concejo **ACUERDA: SOLICITARLE** al Licenciado Andrés Murillo Rodríguez, revisar si este documento cumple con los requisitos necesarios para la admisibilidad de la denuncia, por ejemplo, boleta de recibido de documento por parte de la plataforma de servicios de la Municipalidad, pruebas, etc. **APROBADO (con cinco votos a favor;** el del Reg. Propietario – Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo, el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña

Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero).....

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

1. TALLER INTRODUCTORIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES AL SUBSISTEMA LOCAL DE PROTECCIÓN DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y JUVENTUD EN EL ESPACIO LOCAL LOS DÍAS 16 Y 23 DE AGOSTO, ETSOC-704-2024, ESCUELA TRABAJO SOCIAL UCR.

Se conoce el oficio **ETSoc-704.2024**, de fecha 5 de julio de 2024, suscrito por la Msc. Geanina Araya Rodríguez, Coordinadora TC-785, quien invita a participar del espacio denominado: Taller Introductorio para el fortalecimiento de capacidades al Subsistema Local de Protección de niñez, adolescencia y juventud en el espacio local, a llevarse a cabo los viernes 16 y 23 de agosto del presente año, entre las 9 a.m. y las 2 p-m, en las instalaciones del Centro Cívico por la Paz de Garabito. Este espacio se ha coordinado entre la ADE para la Prevención y Fortalecimiento de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud, Garabito (ADE-PFDNAJ DE GARABITO) y el TC-785 Pedaleando por los Derechos: Fortaleciendo la Niñez, Adolescencia y Juventud en Garabito, de la, Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica. INFORMADOS.

2. SOLICITUD USO DE PARQUE MUNICIPAL PARA 31 DE AGOSTO, NO.44439, ASO CENTRO AVIVAMIENTO PARA LAS FRONTERAS.

Se conoce nota de fecha 29 de junio del 2024, recibida mediante boleta N°.44439, suscrita por el señor Rodolfo Umaña Agüero, Presidente de la Asociación Centro de Avivamiento para las Fronteras, cédula jurídica 3002552357 situada en Jacó, Garabito; solicita permiso para utilizar el Parque de Jacó el día 31 de agosto del presente año de 10:00 am a 6:00 pm, con el propósito de realizar una "Feria de emprendedoras" donde muchas mujeres del Cantón podrán dar a conocer sus productos o servicios. Esta actividad no tiene ningún fin lucrativo, también requiere el préstamo de dos toldos municipales, tomando en cuenta que para dicha fecha el comportamiento de la lluvia puede variar.

El Concejo **ACUERDA: TRASLADAR** a la administración municipal representada por el señor Alcalde Francisco González Madrigal (o quien ocupe su puesto) la solicitud presentada por el

Señor Rodolfo Umaña Agüero, Presidente de la Asociación Centro de Avivamiento para las Fronteras, para uso de parque Municipal el 31 de agosto del presente año de 10:00 am a 6:00 pm, con el propósito de realizar una "Feria de emprendedoras" (boleta N°.44439). **SE DECLARA ACUERDO FIRME (con cinco votos a favor;** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo, el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley – Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero).....

3. INFORME DE VALORACIÓN DE REGLAMENTOS MUNICIPALES SOLICITUD DE ADOPCIÓN DE DECRETO EJECUTIVO NÚMERO 44335-MICITT, MICITT-DVT-OF-435-2024, MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES.

El presente documento es **TRASLADO** en este acto al Licenciado Andrés Alfaro para que en su condición de Asesor Legal del Concejo elabore un informe al respecto. **ACUERDO FIRME (con cinco votos a favor;** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo, el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero).

4. SOLICITUD DE REUNIÓN CON COMISIÓN DE CULTURA DEL CONCEJO MUNICIPAL, MCJ-UCE-084-2024, MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD.

Se conoce el oficio **MCJ-UCE.084-2024**, de fecha 26 de junio de 2024, suscrito por el señor Efrén Hernández Bonilla –Coordinador Sicultura, Unidad de Cultura y Economía, Ministerio de Cultura y Juventud, dirigido a este Concejo Municipal, en el cual comunica lo siguiente: “Mediante la contratación “ **SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE UN INVENTARIO CULTURAL PARTICIPATIVO Y COORDINACIÓN DE REGISTRO EN EL SICULTURA DE RECURSOS CULTURALES EN EL CANTÓN GARABITO, PUNTARENAS.**”; el Sistema de Información Cultural de Costa Rica (Sicultura) del Ministerio de Cultura y Juventud, realizará un estudio para obtener información que visibilizará las oportunidades y dificultades que viven las personas del sector artístico y cultural del cantón. El proceso de Inventario Cultural Participativo,

Implica hacer un mapeo completo de los recursos culturales con que cuenta el cantón, a partir de la participación activa de los actores municipales y comunales, generando información que será incorporada al Sistema de Información Cultural de Costa Rica (Sicultura), con ello generar una versión web del minidirectorio cultural del cantón, mediante el cual las personas artistas, portadoras de tradición, las empresas y pymes artísticas o culturales, etc., van a poder publicitar y dar a conocer sus productos. Al final del proceso del Inventario se contará con una base de datos con la información de todos los recursos culturales registrados a lo largo del proceso. Además, una selección de aquellos recursos culturales que cumplen con los requisitos para formar parte del Directorio Cultural en Sicultura. Esta base de datos, más que un simple inventario de recursos se convierte en una herramienta de alto valor para la toma de decisiones y la planificación del trabajo en el ámbito cultural local. Contar con una radiografía cultural del cantón permite que cualquier iniciativa de trabajo pueda partir de información que refleja la realidad de su contexto y de las necesidades y aspiraciones de las personas que habitan en él. Por lo anterior, queremos solicitarles un espacio de reunión con la Comisión de Cultura del Concejo Municipal, el objetivo es presentar el proyecto y realizar un pequeño taller para definir los principales elementos identitarios (culturales, artísticos, naturales) que caracterizan el cantón, con el fin de generar una imagen gráfica inicial para los diseños a utilizar durante el proyecto. Favor enviar una propuesta con tres fechas, para poder coordinar la agenda del personal contratado.”.

INFORMADOS.

5. DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS, MQ-ALX-AS-043-2024, MUNICIPALIDAD DE QUEPOS.

Se conoce el oficio **MQ-ALC-AS -043-2024**, de fecha 08 de julio de 2024, suscrito por la señora Patricia Bolaños Murillo – Alcaldesa Municipal de Quepos, dirigido a los Alcaldes Municipal de Garabito y Parrita, y a los Concejo Municipales de Garabito, Parrita y Quepos, en el cual comunica lo siguiente: “Asunto: Disposición de desechos sólidos. El manejo de los desechos sólidos en cada uno de nuestros cantones es una de las tareas que nos obliga a poner la mayor atención v dedicación de parte de nuestras corporaciones municipales. El componente ambiental, el de salud humana y el financiero, hacen imperativo que nuestra política pública al respecto se desarrolle con mucha responsabilidad social v con una visión de largo plazo.

Para la Municipalidad de Quepos es de suma importancia que nos aboquemos a buscar alternativas que nos ayuden de forma conjunta. a bajar costos. brindar mejores servicios a los ciudadanos y garantizar una disposición de los desechos sólidos de manera sostenible. eficiente v al menor costo posible. Sin duda alguna, la manera en que hemos venido haciendo las cosas en este tema- no nos garantiza una atención sostenible en el tiempo. Se requiere de urgencia buscar alternativas de solución duraderas. acorde a los nuevos tiempos y utilizando las nuevas tecnologías que se encuentran a disposición en la actualidad para atender estas tareas. Por tal motivo hemos estado coordinando una visita a la Municipalidad de Santa Cruz. donde opera un exitoso Droyecto de parque ambiental. Esta visita tiene el propósito de conocer ampliamente el proyecto para analizar la viabilidad de iniciar conversaciones entre nuestros Municipios lo cual nos permita diseñar un proyecto en conjunto para aplicar las soluciones en la que ya la Municipalidad de San Cruz cuenta con experiencia. Por lo anterior les invito a incorporarse en esta visita confirmada y programada para el día viernes 9 de agosto, así como incorporar a sus equipos técnicos que consideren oportuno. Para asuntos de logística, ruego confirmar al señor Carlos Alberto Mora Solano. Regidor de la Municipalidad de Parrita al correo (...). La hora programada en que seremos recibidos en el Parque ambiental de la Municipalidad de Santa Cruz será a las 9:00 a.m. No omito manifestar que la Municipalidad de Quepos está en la mayor disposición de facilitar transporte en una de nuestros microbuses.”

El señor Alcalde Francisco González Madrigal informa que ya confirmó su asistencia a la comunidad de San Cruz. INFORMADOS.

6. CARRERA DE ATLETISMO JACÓ BEACH HALF MARATÓN 2024, NO.44495, ASO DEPORTIVA TAMARINDO.

Se conoce el oficio **ADT-62-09-04-JBHM-2024**, de fecha 9 de julio del 2024, suscrita por el señor Isac Felipe López Brenes – Presidente de la Asociación Deportiva Tamarindo –, recibido mediante boleta N°.44495, mediante el cual manifiestan: “...queremos presentarles el proyecto en que estamos trabajando para realizar la Carrera de Atletismo denominada Jaco Beach Half Maratón 2024 en su segunda Edición a realizarse el próximo domingo 20 de octubre del 2024 en el Garabito. A la vez solicitarles el permiso de uso de Vías para realizar la carrera y el Servicio de la Policía Municipal para la regulación del Tránsito.”

Información general del evento:

- ❖ Fecha: domingo 20 de octubre del 2024
- ❖ Edición: II
- ❖ Distancias: 5- 10.5 y 21 kilómetros
- ❖ Número aproximado de participantes oficialmente inscritos: 1000 ❖
- ❖ Salida y Meta: Costado de Maxi Pali, Calle Ancha Jaco.
- ❖ Recorrido: Salida en Calle Ancha al costado sur este de Maxi Pali, toma calle ancha a Megar a Avenida Pastor Díaz, gira a la derecha para tomar el Boulevard, al final hace retorno para tomar el boulevard hasta llegar a la avenida Pastor Diaz, se gira a la izquierda, se continua hasta Jaco Walk se hace retorno por Avenida Pastor Díaz hasta tomar el cruce con Calle Ancha, se gira a la derecha hasta la meta ubicada al costado del Maxi Pali.
- ❖ Hora de Salida 5:00 am
- ❖ Hora aproximada de finalización de competencia: 7:30 am

Utilizando las Calles Gemelas, Avenida Pastor Diaz y Calle Ancha. Dejando las entradas de Calle Lapa Verde, Avenida Amapola, Calle Madrigal como alternas para entrar y salir a la ruta 34.

El Regidor Freddy Castro Agüero manifiesta que tenemos que ver la situación del silencio positivo presentado por Atletismo Reto Extremo porque tiene entendido que las fechas coinciden con este otro evento. Sugiere que el Licenciado Andrés Murillo nos ayude para que la semana próxima presente un criterio respecto al silencio positivo. Por otra parte, indica que al parecer la semana pasada hubo una competencia y ni siquiera pagaron los impuestos, considera que ese tipo de actividades son muy importantes, pero se debe cumplir con todos los requisitos, se sabe que el administrador es el Alcalde, pero las actividades deben cumplir con todo lo que establece la ley. En resumen, manifiesta que su propuesta es que el Licenciado Andrés Murillo Alfaro la próxima semana nos traiga un criterio con relación al silencio positivo interpuesto por Atletismo Reto Extremo y que el señor Alcalde nos informe cómo estuvo lo del otro evento.....

El Licenciado Andrés Murillo Alfaro - Asesor Legal de Concejo – indica que el permiso para cierre de vías es competencia del Concejo Municipal siempre y cuando la administración traslade el criterio técnico de Junta Vial, y en el caso de Atletismo Reto Extremo por falta de coordinador no se emitió criterio técnico y fue eso lo que generó el silencio positivo.

El Regidor Freddy Castro indica que entonces sería solicitarle al señor Alcalde presentar un informe con el fin de determinar si las fechas para las actividades deportivas programadas por Atletismo Reto Extremo y la Asociación Deportiva Tamarindo coinciden entre sí, e indicar cómo va el trámite de permisos para esas actividades, y si se ha cumplido con los tiempos de ley.

ACUERDO APROBADO (con cinco votos a favor; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo, el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley – Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero).

SE DECLARA ACUERDO FIRME.

7. TRASLADO DE OFICIO DE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA AL MOPT SOBRE S.G.288-2024 DE GARABITO, PR-DP-0633-2024, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Se conoce el oficio PR-DP-Oeaa-2024, de fecha 10 de junio del 2024, suscrito por el señor Gabriel Aguilar Vargas – Director del Despacho de la Presidencia de la República, dirigido al Ingeniero Mauricio Batalla Otárola – Ministro de Obras Públicas y Transportes – le indica lo siguiente: “...me permito remitirle el oficio S.G.288-2024 de la Municipalidad de Garabito, enviado al señor Presidente de la República. Por lo anterior, se le remite para lo que corresponda desde su ministerio”

RECESO: Al ser las 21:03 el señor Presidente llama a un receso, para verificar a que se refiere el oficio S.G.288-2024. Al ser las 21:23 el señor Presidente reanuda la Sesión, y se corrobora que dicho oficio se refiere al “**VOTO DE APOYO AL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SARCHI SOLICITUD** documento suscrito por el Consejo Directivo de la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela, sobre la preocupación de una posible pretensión por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de trasladar rutas de la Red Vial Nacional, para que forme parte de la Red Vial Cantonal, sin recursos presupuestarios.”. INFORMADOS.....

8. RENUNCIAS A JUNTA DE EDUCACIÓN DE PUEBLO NUEVO, NO.43813, MEP.

Se conoce a través de la boleta de recibido de documentos N°.43813, de fecha 23/05/2024, cartas de renuncia de los siguientes integrantes de la Junta de Educación de la Escuela de Pueblo Nuevo: Eylin Patricia Sandoval Garbanzo cédula de identidad 603540832, Heyner Rojas Solís cédula de identidad 604200071, y Cindy María Ortega Quirós cédula de identidad 603160764.

El Concejo **ACUERDA: ACEPTAR** las renunciaciones de dichas personas como integrantes de la Junta de Educación de la Escuela de Pueblo Nuevo. **SE DECLARA ACUERDO FIRME (con cinco votos a favor;** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo, el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambrero).....

ARTÍCULO V: INFORMES DE COMISIONES, ASESORÍA LEGAL O AUDITORÍA.

1. Servicio Preventivo de Advertencia y Observaciones sobre enumeración de Acuerdos de Concejo en la Municipalidad de Garabito. N° PEFS-AIMG-155-2024, **Auditoría Interna.**
2. Solicitud de acuerdo por denuncia por presuntas irregularidades relacionadas con la afectación a la Hacienda Pública y otros, N° PEFS-AIMG-167-2024, **Auditoría Interna.**
3. Segunda Solicitud de acuerdo por denuncia por presuntas irregularidades relacionadas con la afectación a la Hacienda Pública y otros, N° PEFS-AIMG-166-2024, **Auditoría Interna.**
4. Informe sobre servicio preventivo de advertencia y observaciones sobre funciones, requisitos, perfiles y nombramientos en la Municipalidad de Garabito, N°PEFS-AIMG-160-2024, **Auditoría Interna.**
5. Seguimiento al Servicio Preventivo de Advertencia y Observaciones sobre presuntas irregularidades al contratar de manera directa a la Empresa Datasys Group S.A. para el Proyecto de Video Vigilancia en el Cantón de Garabito, N° PEFS-AIMG-163-2024, **Auditoría Interna.**
6. Informe sobre el servicio preventivo de advertencia y observaciones acerca del sistema de control interno en la recepción de activos municipales N° PEFS-AIMG-165-2024, **Auditoría Interna.**
7. Solicitud de asesoramiento y dictamen administrativo a efecto de atender denuncia, N° PEFS-AIMG-163-2024, **Auditoría Interna.**
8. Seguimiento de denuncia, N° PEFS-AIMG-125-2024, **Auditoría Interna. (ASUNTO CONFIDENCIAL).**

CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA EL JUEVES 18 DE JULIO, 2024

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA:**

1) ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA.

2) APROBAR Moción de Orden presentada por el Regidor Freddy Castro Agüero, para efectuar **SESION EXTRAORDINARIA EL JUEVES 18 DE JULIO, 2024, a las 4:30PM, en la Sede Municipal, para tratar como TEMA ÚNICO los siguientes informes de la Auditoría Interna:**

1. Servicio Preventivo de Advertencia y Observaciones sobre enumeración de Acuerdos de Concejo en la Municipalidad de Garabito. N° PEFS-AIMG-155-2024, **Auditoría Interna.**
2. Solicitud de acuerdo por denuncia por presuntas irregularidades relacionadas con la afectación a la Hacienda Pública y otros, N° PEFS-AIMG-167-2024, **Auditoría Interna.**
3. Segunda Solicitud de acuerdo por denuncia por presuntas irregularidades relacionadas con la afectación a la Hacienda Pública y otros, N° PEFS-AIMG-166-2024, **Auditoría Interna.**
4. Informe sobre servicio preventivo de advertencia y observaciones sobre funciones, requisitos, perfiles y nombramientos en la Municipalidad de Garabito, N°PEFS-AIMG-160-2024, **Auditoría Interna.**
5. Seguimiento al Servicio Preventivo de Advertencia y Observaciones sobre presuntas irregularidades al contratar de manera directa a la Empresa Datasys Group S.A. para el Proyecto de Video Vigilancia en el Cantón de Garabito, N° PEFS-AIMG-163-2024, **Auditoría Interna.**
6. Informe sobre el servicio preventivo de advertencia y observaciones acerca del sistema de control interno en la recepción de activos municipales N° PEFS-AIMG-165-2024, **Auditoría Interna.**
7. Solicitud de asesoramiento y dictamen administrativo a efecto de atender denuncia, N° PEFS-AIMG-163-2024, **Auditoría Interna.**
8. Seguimiento de denuncia, N° PEFS-AIMG-125-2024, **Auditoría Interna. (ASUNTO CONFIDENCIAL)**

Agrega el Regidor Freddy Castro Agüero, que la justificación de esta convocatoria a sesión extraordinaria es que dichos documentos estaban agendados para la Sesión de hoy, pero por la importancia que revisten deber ser analizados con el tiempo necesario.

3) **DECLARAR** la firmeza de ambos acuerdos.

ACUERDOS APROBADOS con cinco votos a favor el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo, el de la Reg. Propietaria Yorgina Ureña Arley – Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero).

ARTÍCULO VII: CONTROL POLÍTICO.

1- REGIDOR SUPLENTE JUNIER VILLAGRA SOLÍS.

El Regidor Suplente Junier Villagra Solís, manifiesta que se hizo un barrial en el sector de Calle Loria donde se ubica el puente de acceso al barrio Pipasa. por lo tanto, solicita al señor Alcalde, si es posible echarle un poco de lastre. El señor Alcalde Francisco González Madrigal, manifiesta que ese puente es de alcantarilla y por eso es muy difícil repararlo con la niveladora, se está analizando la construcción de un puente de dos carriles. Agrega que actualmente solo hay una niveladora que está en los distritos segundo y tercero realizando trabajos.

2- REGIDOR PROPIETARIO RONALD SANDÍ CAMBRONERO.

El Regidor Ronald manifiesta en el pueblo de Quebrada Ganado se han presentado el robo la tacha de muchos vehículos, en este sentido, agradece el apoyo brindado por el señor Julio Corrales, Asesor de Seguridad de la Alcaldía Municipal.....

Por otra parte, agradece al señor alcalde Francisco González Madrigal, por enviar a reparar una alcantarilla que representaba un peligro en el sector de la cancha de fútbol de Quebrada Ganado. También indica que los vecinos de la entrada a Pógeres quieren saber si se les puede echar un poco de material a la calle, que es pública y donde viven varios pescadores.....

3- REGIDOR PROPIETARIO FREDDY CASTRO AGUERO.

El Regidor Freddy Castro Agüero, indica que el sábado en una actividad un patentado le manifestó su interés en sacar el techo de su negocio hacia la acera. Pregunta con respecto a esos techos ¿Cuál es la idea con la que se han construirlo?.....

4- REGIDOR PROPIETARIO REINIER OBANDO ENRÍQUEZ.

El Regidor, Reinier Obando Enríquez indica que el puente de las castañas en Quebrada Ganado se está construyendo, pero como en toda obra es importante la supervisión de la Municipalidad.

5- REGIDORA SUPLENTE YANINI LARA MAROTO.

La Regidora suplente Yanini Lara agradece al señor Alcalde, por enviar a quitar el árbol en la quebrada Piedra de Fuego, en el tercer distrito, gracias a esto ahora ya no representa un peligro en la obstrucción del cauce del río.....

El señor alcalde Francisco González, Madrigal, manifiesta que los trabajos que se han realizado es gracias a la motivación que tienen ahora los muchachos para trabajar, a pesar de que no contar con el equipo necesario.

Agrega que ya notificaron a todos los que construyeron techos informales, se van a realizar mejoras en el reglamento, porque deben ser más estéticos y no tener anclajes ni las mesas ni los techos; esto también va a mejorar la fachada de los negocios. Además, se va a contratar un diseñador urbano. La idea sería que la Municipalidad construya esos techos y le cobre al propietario del negocio.

El Regidor, Freddy Castro Agüero, pregunta si la instalación de techos en vías públicas es ilegal?

El licenciado Andrés Murillo Alfaro, Asesor legal de Concejo indica que existe una ley de comercio al aire libre, pero los permisos que se otorgan son a título precarios, es decir no generan derechos y las instalaciones deben ser en material removible. El problema es que alguien instaló un techo de todos colores y todos los comerciantes hicieron o quieren hacer lo mismo, eso hay que demolerlo. Agrega cuando se discutió en la Comisión de jurídicos la aprobación del reglamento para comercio al aire libre se incluyó también las playas con lo cual esa asesoría no estuvo de acuerdo porque es ilegal. Reitera que el material no puede ser adherido al suelo, y considera que Jacó es el único lugar que permite esto.....

El Regidor Ronald Sandí Cambrero indica que en Herradura hay dos negocios en la zona pública.....

El señor Alcalde Francisco González, Madrigal, manifiesta que en Playa Herradura también ilegalidades con el uso de esas áreas; y ya ellos conocen que esa zona no puede utilizarse de la manera como lo hacen.....

ARTÍCULO VIII: ASUNTOS VARIOS. No hay.

ARTÍCULO IX: MOCIONES. No hay.

ARTÍCULO X: INFORME ALCALDÍA.

El señor Alcalde Francisco González Madrigal solicita al Concejo el favor de **ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA** para incluir dos oficios que no trae en su informe:.....

Seguidamente el señor Presidente somete el asunto a votación y el Concejo Municipal de Garabito

ACUERDA:

- 1) **ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA** para conocer el oficio **SF-102-2024-MM**, “**LIQUIDACIÓN COMPROMISOS 2023 Y AJUSTES A LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2023**”. como también la propuesta de “**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO PARA LA HABILITACIÓN DE UNA OFICINA DE EMPLEO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO.**” **ACUERDO APROBADO** con cinco votos a favor el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo, el de la Reg. Propietaria Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero). **SE DECLARA ACUERDO FIRME.**
- 2) **APROBAR** la dispensa de trámite de Comisión. **ACUERDO APROBADO** con cuatro votos a favor, el de la Reg. Propietaria Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero), y un voto en contra; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –quien manifiesta que no ha leído dicho documento. **SE DECLARA ACUERDO FIRME.**
- 3) **APROBAR** en todas sus partes la “**LIQUIDACIÓN COMPROMISOS 2023 Y AJUSTES A LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2023**”, presentada por el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez, a través de su oficio **SF-102-2024-MM**, de fecha 03 de julio de 2023, suscrito por la Licda. Meryselvy Mora Flores – Coordinadora del Proceso de Servicios Financieros de la Municipalidad de Garabito, que literalmente dice lo siguiente:
“De conformidad con lo dispuesto en normativa presupuestaria los compromisos presupuestarios del año anterior se deben liquidar, aprobar y enviar a la Contraloría General

De la República dentro de los quince días posteriores al 30 de junio de cada año. **En tanto, sírvase validar la misma y someter a conocimiento y aprobación del Concejo Municipal. Deberá enviarse a la Contraloría General de la República a más tardar el 15 de julio 2024.**

Es por lo anterior que remito la *Liquidación* de Compromisos Presupuestaria 2023.

Descripción	Monto en colones
Monto de compromisos a diciembre 2023	3 087 976 462,32
Monto de compromisos cancelados al 30 junio 2024	2 145 032 751,19
Superávit de compromisos 2023 (no ejecutados)	942 943 711,13

El superávit de compromisos afecta los siguientes rubros:

Descripción	Monto a diciembre 2023	Más superávit Liquidación compromisos al 30 junio 2024	Total
SUPERÁVIT LIBRE	4 283 306 149,80	616 376 876,73	4 899 683 026,53
Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI, Leyes 7509 y 7729	5 764 013,10	1 367 002,44	7 131 015,54
Proyectos de Movilidad Peatonal, 5% del IBI, Ley N° 7509, Ley 9976 art. 13	234 000 005,62	120 746 795,24	354 746 800,86
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	35 619 944,43	6 835 012,22	42 454 956,65
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	3 561 994,46	683 501,22	4 245 495,68
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	320 693 959,88	196 934 523,27	517 628 483,15
Total		942 943 711,13	

El saldo presupuestario 2023 total queda en la suma de **¢6.741.340.869,03**. Adjunto detalle de liquidación por programas y resumen general.

FORMULARIO N° 1

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
LIQUIDACION DE COMPROMISOS 2023
Y DETERMINACION DEL SUPERAVIT
DE COMPROMISOS Y TOTAL

Resumen General

Compromisos al 31-12-2023	3.087.976.462,32
Menos:	
Compromisos pagados al 30-6-2024	2.145.032.751,19
Igual:	
Superávit de compromisos	942.943.711,13
SUPERAVIT TOTAL	
Superávit al 31-12-2023	5.798.397.157,90
Más:	
Superávit de compromisos 30-06-2024	942.943 711,13
Igual:	

Superávit Total	6.741.340.869,03
------------------------	-------------------------

MUNICIPALIDAD DE GARABITO					
INFORME DE COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS					
AL 30-06-2024					
RESUMEN					
PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	GASTOS REALES	COMPROMISOS AL 30/12/2023	COMPROMISOS CANCELADOS AL 30/06/2024	SALDO PRESUPUESTARIO
Remuneraciones	3 880 598 043,63	3 360 230 335,57	0,00	0,00	520 367 708,06
Servicios	2 223 228 582,55	1 490 970 924,90	0,00	228 316 952,30	503 940 705,35
Materiales y Suministros	724 221 549,68	347 383 879,26	325 921 459,95	119 042 031,52	257 795 638,90
Intereses y Comisiones	41 662 542,70	28 008 215,27	250 632 312,00	0,00	13 654 327,43
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes Duraderos	3 392 870 731,44	206 116 581,51	0,00	1 797 673 767,37	1 389 080 382,56
Transferencias Corrientes	1 061 352 355,45	1 035 638 267,65	2 511 422 690,37	0,00	25 714 087,80
Transferencias de Capital	260 000 000,00	260 000 000,00	0,00	0,00	0,00
Amortización	19 285 692,82	17 227 948,97	0,00	0,00	2 057 743,85
Cuentas Especiales	103 555 876,81	0,00	0,00	0,00	103 555 876,81
TOTALES	11 706 775 375,08	6 745 576 153,13	3 087 976 462,32	2 145 032 751,19	2 816 166 470,76

FORMULARIO N.º 5					
MUNICIPALIDAD DE GARABITO					
INFORME DE COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS					
AL 30-06-2024					
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL					
PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	GASTOS REALES	COMPROMISOS AL 30/12/2023	COMPROMISOS EJECUTADOS AL 30/06/2024	SALDO PRESUPUESTARIO
Remuneraciones	1 077 394 021,76	997 236 670,70	0,00		80 157 351,06
Servicios	146 423 196,49	122 732 651,31	6 449 202,75	3 310 722,75	20 379 822,43
Materiales y Suministros	7 270 000,00	244 337,17	3 524 800,00	3 524 800,00	3 500 862,83
Intereses y Comisiones	19 796 946,58	18 491 630,75	0,00		1 305 315,83
Bienes Duraderos	860 000,00	390 000,00	0,00		470 000,00
Transferencias Corrientes	896 410 568,20	883 129 534,00	0,00		13 281 034,20
Amortización	6 603 053,43	6 116 501,35	0,00		486 552,08
Cuentas Especiales	43 143 726,17	0,00	0,00		43 143 726,17
TOTALES	2 197 901 512,63	2 028 341 325,28	9 974 002,75	6 835 522,75	162 724 664,60

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS					
PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	GASTOS REALES	COMPROMISOS AL 30/12/2023	COMPROMISOS EJECUTADOS AL 30/06/2024	SALDO PRESUPUESTARIO
Remuneraciones	1 995 257 591,59	1 703 234 585,42	0,00	0,00	292 023 006,17
Servicios	1 310 989 714,48	916 038 710,93	204 222 723,38	143 957 704,07	250 993 299,48
Materiales y Suministros	218 129 307,36	138 201 776,82	26 147 580,96	25 789 613,63	54 137 916,91
Intereses y Comisiones	8 148 235,51	0,00	0,00	0,00	8 148 235,51
Bienes Duraderos	539 973 987,84	11 290 634,07	200 944 154,63	151 608 263,19	377 075 090,58
Transferencias Corrientes	83 182 558,77	73 879 736,51	0,00	0,00	9 302 822,26
Cuentas Especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	4 155 681 395,55	2 842 645 443,75	431 314 458,97	321 355 580,89	991 680 370,91

PROGRAMA III: INVERSIONES					
PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	GASTOS REALES	COMPROMISOS AL 30/12/2023	COMPROMISOS EJECUTADOS AL 30/06/2024	SALDO PRESUPUESTARIO
Remuneraciones	807 946 430,28	659 759 079,45			148 187 350,83
Servicios	765 815 671,58	452 199 562,66	115 249 533,82	81 048 525,48	232 567 583,44
Materiales y Suministros	498 822 242,32	208 937 765,27	220 959 931,04	89 727 617,89	200 156 859,16
Intereses y Comisiones	13 717 360,61	9 516 584,52	0,00		4 200 776,09
Bienes Duraderos	2 852 036 743,60	194 435 947,44	2 310 478 535,74	1 646 065 504,18	1 011 535 291,98
Transferencias Corrientes	81 759 228,48	78 628 997,14	0,00		3 130 231,34
Transferencias de Capital	260 000 000,00	260 000 000,00	0,00		0,00
Amortización	12 682 639,39	11 111 447,62	0,00		1 571 191,77
Cuentas Especiales	60 412 150,64	0,00	0,00		60 412 150,64
TOTALES	5 353 192 466,90	1 874 589 384,10	2 646 688 000,60	1 816 841 647,55	1 661 761 435,25

Adjunto documento de Liquidación Presupuestaria 2023 con los totales respectivos.

N.º 1
MUNICIPALIDAD DE GARABITO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023
CON LIQUIDACIÓN COMPROMISOS AL 30 JUNIO 2024

En colones

RESULTADO DEL PERIODO

	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)	₡11 706 775 375,08	₡12 655 224 368,18
Menos:		
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	₡11 706 775 375,08	₡8 890 849 882,20
Gastos ejecutados		₡6 745 817 131,01
Compromisos ejecutados al 31 junio 2024		₡2 145 032 751,19
RESULTADO DEL PERIODO		₡3 764 374 485,98
Menos: Saldos con destino específico del periodo		₡1 055 400 866,40
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO		₡2 708 973 619,58

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:					
Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo (más Liquidación compromisos al 30/06/2024)	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2023	Resultado Específico acumulado al cierre 2023
Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI, Leyes 7509 y 7729	Leyes 7509 y 7729	Art.37	€6 725 012,32	€406 003,22	€7 131 015,54
Proyectos de Movilidad Peatonal, 5% del IBI, Ley N° 7509, Ley 9976 art. 13	Ley 9976	Art.13	€265 452 636,34	€89 294 164,52	€354 746 800,86
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	Leyes 7509/7552	Art. 1	€33 434 473,85	€2 185 470,58	€35 619 944,43
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	Ley N° 7509/7729	Art.15	€3 343 447,40	€218 547,06	€3 561 994,46
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	Ley 6909	Art.3	€58 324,51	€0,00	€58 324,51
40% Obras mejoramiento zonas turísticas:	Ley 6043	Art. 59	€78 238 397,77	€282 706,32	€78 521 104,09
40% obras mejoramiento del Cantón:	Ley 6043	Art. 59	€78 238 397,77	€27 359 719,71	€105 598 117,48
20% fondo pago mejoras zona turística:	Ley 6043	Art. 59	€39 119 198,88	€98 398 484,08	€137 517 682,96
Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento	Leyb 9829	Art.10	€27 245 823,00	€71 823 973,81	€99 069 796,81
Comité Cantonal de Deportes	Ley 7794	Art. 179	€31 359 385,38	€1 482 091,15	€32 841 476,53
CONAPDIS			€5 520 560,21	€229 561,31	€5 750 121,52
Escuelas de música	Decreto Ejecutivo N° 43431-C	Art.62	€0,00	€1 567 354,00	€1 567 354,00
Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros)	Ley N°3580	Art. 1	€0,00	€4 715 592,00	€4 715 592,00
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	Ley N°7788	Art. 43	€268 158,52	€1 284,80	€269 443,32
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	Ley N°7788	Art. 43	€1 689 398,67	€8 094,24	€1 697 492,91
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	Ley N°7788	Art. 43	€2 737 459,04	€4 503 015,35	€7 240 474,39
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	Ley N° 8114	Art.5	€330 099 509,22	€187 528 973,93	€517 628 483,15
Proyectos y programas para la Persona Joven	Ley 8261	Art. 33	€0,00	€8 795 785,83	€8 795 785,83
Fondo recolección de basura	Ley 7794	Art.83	€0,00	€42 747 421,32	€42 747 421,32
Fondo cementerio	Ley 7794 y Reglamento Cementerio	Art.83	€16 459 445,73	€1 692 733,01	€18 152 178,74
Saldo de partidas específicas	Ley 7755	Art.2,5	€0,00	€13 405 608,29	€13 405 608,29
Fondo Asignaciones Familiares (FODESAF)	Convenio Municipalidad - Fodesaf, 1982		€75 897,60	€0,00	€75 897,60
Aporte del IMAS-Cecudis	Ley 9220	Art.15,16	€131 696,00	€696,00	€132 392,00
Fondo Prestamos con...Banco Nacional Canchas de Fútbol	Operación Crediticia N. 3-014-30791795		€0,00	€1 910 694,95	€1 910 694,95
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-2013	Ley 9078-2013	Art. 234	€6 814,50	€793 800,00	€800 614,50
Notas de crédito sin registrar	Ley 7794	Art. 33	€79 248 693,81	€138 772 282,58	€218 020 976,39
Fondo Plan Regulador Playa Agujas	Convenio Donación Sujetos Privados		€0,00	€2 900 000,00	€2 900 000,00
Fondo Faltante Caja	Disposición Administrativa y Contraloría			€434 840,00	€434 840,00
Sobrante Notas de Crédito	Disposición Administrativa			€10 549,00	€10 549,00
Fondo uso suelo ZMT	Reglamento Uso de suelo ZMT Gaceta 22 del 31-1-17	Art.4,15,16	€55 948 135,88	€81 418 002,16	€137 366 138,04
Fondo Prestamos con...Banco Nacional Canchas de Fútbol			€0,00	€1 910 694,95	€1 910 694,95
Fondo Seguridad y Vigilancia Ley 9848	Ley 9848	Art.3,5	€0,00	€1 458 831,92	€1 458 831,92
TOTAL			€1 055 400 866,40	€786 256 976,09	€1 841 657 842,49

SUPERÁVIT LIBRE:

Monto Período	Monto Superávit libre de períodos Anteriores no incorporados en el período 2023	Resultado libre acumulado al cierre 2023
¢2 708 973 619,58	¢2 190 709 406,96	¢4 899 683 026,54

No omito manifestar que el superávit de compromisos debe presupuestarse dentro del plazo de dos meses a partir de la liquidación. En tanto, debe valorarse la continuidad de proyectos.”.

SE DECLARA ACUERDO FIRME. con cuatro votos a favor, el de la Reg. Propietaria Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero), y un voto en contra; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –quien manifiesta que no ha leído dicho documento. **Por tanto, se TRASLADA el presente Acuerdo a la administración Municipal representada por el señor Alcalde – Francisco González Madrigal – (o quien ocupe su cargo), para que coordine con los funcionarios (as) encargados (as), el envío de este documento a la Contraloría General de la República, dentro del plazo de Ley..**

Seguidamente se **ACUERDA TRASLADAR** en este acto al Lic. Andrés Murillo Alfaro la propuesta de **“CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO PARA LA HABILITACIÓN DE UNA OFICINA DE EMPLEO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO”**, junto con la opinión jurídica **OPJ 005-JM**, para su recomendación legal. **ACUERDO APROBADO con cinco votos a favor** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, el de la Reg. Propietaria Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero). **SE DECLARA ACUERDO FIRME.**

Se continúa con el informe del señor Alcalde en el siguiente orden:

- 1. RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RSC-276-2024, RECOMENDACIÓN DE RETIRO DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO A NOMBRE DE INDUSTRIA ITALIANA ALMA LIMITADA. OSC-100-2024, SERVICIOS CIUDADANOS.**

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA:**

1. APROBAR LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**1.1. APROBAR el RETIRO** de la Licencia de Expendio de Bebidas con contenido alcohólico #2023673 a nombre de **INDUSTRIA ITALIANA ALMA LIMITADA.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-100-2024**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-276-2024**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“EL RETIRO DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO CONSECUTIVO SEGÚN DECSIS 2023673, que se encuentra a nombre de **INDUSTRIA ITALIANA ALMA LIMITADA**, cédula jurídica número 3—102—785884, representada para este acto por **MICHELA BOSCHI**, documento de identidad número 138000251515, la cual se explotaba en el comercio RESTAURANTE "VIVACE" **CATECORÍA C**, contiguo a entrada a calle Dankers, Distrito Primero Cantón Once Garabito. Lo anterior por así solicitarlo el Interesado, a su vez que el número de consecutivo otorgado a la presente licencia sea utilizado por alguna posterior solicitud en aras de conservar una numeración consecutiva de las licencias activas de ésta categoría, dicho retiro a partir del II trimestre 2024. Es todo. Notifíquese.”. **AMBOS SON APROBADOS POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor:** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo, el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambrero).....

2. RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RSC-277-2024, RECOMENDACIÓN DE RETIRO DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO A NOMBRE DE INDUSTRIA ITALIANA ALMA LIMITADA. OSC-101-2024, SERVICIOS CIUDADANOS.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA:**

2. APROBAR LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**2.2. APROBAR el OTORGAMIENTO** de Licencia de Expendio de Bebidas con contenido alcohólico #770 a nombre de **INDUSTRIA ITALIANA ALMA LIMITADA.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-101-2024**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-277-2024**,

Mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“EI OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO # 770, a nombre de la compañía INDUSTRIA ITALIANA ALMA LIMITADA, cédula jurídica número 3—102—785884, representada para este acto por MICHELA BOSCHI, documento de identidad número 138000251515, que se explotará en el comercio denominado RESTAURANTE "VIVACE" CATEGORÍA C, comercio ubicado en Jacó, frente a Best Western, Distrito Primero Cantón Once Garabito...” AMBOS APROBADOS POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor: el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo, el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambrero).....

3. RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RSC-279-2024, RECOMENDACIÓN DE RETIRO DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO A NOMBRE DE INDUSTRIA ITALIANA ALMA LIMITADA.. OSC-102-2024, SERVICIOS CIUDADANOS.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA:**

3. APROBAR LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

3.1. APROBAR el RETIRO de la Licencia de Expendio de Bebidas con contenido alcohólico #2023674 a nombre de INDUSTRIA ITALIANA ALMA LIMITADA.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-102-2024**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-279-2024**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“EL RETIRO DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO CONSECUTIVO SEGÚN DECSIS 2023674, que se encuentra a nombre de INDUSTRIA ITALIANA ALMA LIMITADA, cédula jurídica número 3—102—785884, representada para este acto por MICHELA BOSCHI, documento de identidad número 138000251515, la cual se explotaba en el comercio MINISUPER TASTE, OF ITALY" CATECORÍA DI, contiguo a entrada a Calle Dankers, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito. Lo anterior por así solicitarlo el Interesado, a su vez que el número de consecutivo

Otorgado a la presente licencia sea utilizado por alguna posterior solicitud en aras de conservar una numeración consecutiva de las licencias activas de ésta categoría, dicho retiro a partir del II trimestre 2024. Es todo. Notifíquese.”. **AMBOS APROBADOS POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor:** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo, el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero).

4. RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RSC-280-2024, RECOMENDACIÓN DE RENOVACIÓN DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO A NOMBRE DE CORPORACIÓN MEGA SUPER S.A.. OSC-103-2024, SERVICIOS CIUDADANOS.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA:**

4. APROBAR LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

4.1 APROBAR la RENOVACION de Licencia de Expendio de Bebidas con contenido Alcohólico a nombre de **CORPORACION MEGASUPER S.A.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-103-2024**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-280-2024**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“La RENOVACIÓN DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO # 43, categoría D2, a utilizarse en el establecimiento comercial denominado SUPERMERCADO “MEGASUPER JACÓ” CATEGORÍA D2, Comercio ubicado en Jaco, Plaza Coral, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito.

AMBOS APROBADOS POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor: el del Reg. Propietario – Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo, el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero).

Se **TRASLADAN** los presentes acuerdos al señor Alcalde Francisco González Madrigal (o a quien ocupe su cargo) a efecto de que gestione con el Coordinador Servicios Ciudadanos

(Patentes), los trámites administrativos correspondientes, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente administrativo que permanecerán a su cargo.

5. ELECCIÓN DE PERSONA REGIDORA EN EL CCCII, AMI-555-2024-FGM, ALCALDÍA.

El señor Alcalde Francisco González Madrigal presenta su oficio **AMI-555-2024-FGM**, de fecha 11 de julio del 2024, mediante el cual comunica al Concejo Municipal de Garabito lo siguiente:

“Por medio de la presente les adjunto el Reglamento de Creación de los Consejos Cantonales, Distritales y Regionales de Coordinación Interinstitucional, donde en el artículo 2, se indica que debe de haber un regidor propietario como parte del mismo. Por lo tanto, se les solicita respetuosamente escoger un miembro entre los regidores propietarios para integrar este Consejo”.....

En atención a lo solicitado por el señor Alcalde en su oficio su oficio **AMI-555-2024-FGM**, el Concejo **NOMBRA** al Regidor **NÉSTO MATA RODRÍGUEZ**, como **REPRESENTANTE** de este Concejo Municipal en el Consejo Cantonal Distrital y Regional de Coordinación Interinstitucional **CCCI. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD** con cinco votos a favor el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo, el de la Reg. Propietaria Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambroner). **SE DECLARA ACUERDO FIRME.**

.....

Por último, el señor Alcalde se refiere a la necesidad de que este Concejo apruebe los recursos necesarios para reforzar el Departamento Legal, toda vez que es una urgente necesidad debido a la excesiva carga de trabajo y al escaso personal en este departamento, fue por esa razón que en la pasada modificación presupuestaria se incluyeron los recursos pero el Concejo no quiso aprobarlos.....

Los Regidores Reinier Obando y Freddy Castro afirman que están en la mejor disposición de aprobar los recursos que el señor Alcalde requiera para su gestión, pero, se requiere que el señor Alcalde defienda en una reunión con le Regidores cuáles son las necesidades de presupuesto.

El señor Alcalde Francisco González Madrigal agradece la buena disposición y manifiesta que todos los primeros miércoles de cada mes llevará a cabo en su oficina un desayuno /reunión con todos los Regidores y Regidoras, para tratar temas de presupuesto.

AL SER LAS VEINTIDÓS HORAS CON VEINTINCO MINUTOS

FINALIZA LA SESIÓN.

LIC. NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

Presidente Municipalúltima línea.....

Secretaria del Concejo.

.....
.....
.....
.....
.....
.....